

Este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado con aprobación de la documentación presentada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de febrero de 1962.—P. D., Alvaro de la Calle.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

**ORDEN de 3 de febrero de 1962 por la que se autorizan nuevas cifras de capital suscrito y desembolsado a la entidad «La Angelica, S. A. de Seguros»**

Ilmo. Sr.: Visto el escrito presentado por «La Angelica, Sociedad Anónima», en súplica de aprobación de las nuevas cifras de capital social suscrito y desembolsado, según acuerdos de Junta General de Accionistas, celebrada el 9 de mayo de 1961, a cuyo objeto ha presentado la documentación legalmente exigida.

Visto el informe favorable de la Subdirección General de Seguros de esa Dirección General y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar a la citada entidad las nuevas cifras de capital suscrito y desembolsado de 600.000 pesetas y 337.500 pesetas, respectivamente.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de febrero de 1962.—P. D., Alvaro de la Calle.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

**ORDEN de 3 de febrero de 1962 por la que se concede ampliación de inscripción en el Registro Especial de Seguros para realizar operaciones en el ramo de Incendios a la Delegación General para España de la entidad «L'Assicuratrice Italiana, S. A.» de Seguros y Reaseguros.**

Ilmo. Sr.: Vista la petición presentada por el Delegado general para España de «L'Assicuratrice Italiana, S. A.», de Seguros y Reaseguros solicitando ampliar su inscripción en el Registro Especial para realizar operaciones de Seguros en el ramo de Incendios a cuyo objeto ha sido presentada la documentación exigida en la Legislación vigente.

Vistos los informes favorables de los distintos Departamentos de esa Dirección General, y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha acordado conceder la ampliación de inscripción solicitada para realizar operaciones de Seguros en el ramo de Incendios, con aprobación de los siguientes documentos presentados:

a) Tarifas de primas para Seguros de Incendios (riesgos sencillos, industriales y diversos, y combinados con explosión, robo y expoliación).

b) «Póliza de Seguro de Incendios», para bienes muebles e inmuebles, y «Póliza de Cosechas».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de febrero de 1962.—P. D., Alvaro de la Calle.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

**ORDEN de 3 de febrero de 1962 sobre aumento de capital y modificación de Estatutos de la «Unión Extremeña Médico Quirúrgica».**

Ilmo. Sr.: Visto el escrito presentado por la «Unión Extremeña Médico Quirúrgica, S. A.», con domicilio en Badajoz, en solicitud de reconocimiento y aprobación oficial de la nueva cifra de su capital social, aumentado de 100.000 a 250.000 pesetas, totalmente desembolsado así como de los artículos quinto y sexto de sus Estatutos sociales.

Visto el favorable informe de esa Dirección General, y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien reconocer a la «Unión Extremeña Médico Quirúrgica, S. A.» el nuevo capital social escriturado y desembolsado, así como la modificación de los artículos quinto y sexto de sus Estatutos sociales, quedando au-

torizada para hacer figurar en su documentación la cifra de 250.000 pesetas de capital social suscrito y desembolsado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de febrero de 1962.—P. D., Alvaro de la Calle.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

**ORDEN de 3 de febrero de 1962 por la que se autoriza nuevo texto del Reglamento de la entidad «La Sirena», con reducción de operaciones al ámbito provincial.**

Ilmo. Sr.: Visto el escrito presentado por «La Sirena», Sociedad de Seguros Mutuos Marítimos, con domicilio en la ciudad de Vigo en solicitud de aprobación de nuevo texto de su Reglamento, con reducción de operaciones al ámbito provincial en virtud de acuerdos de Juntas Generales Extraordinarias de 20 de diciembre de 1960 y 15 de octubre de 1961, a cuyo objeto ha presentado la documentación legalmente exigible.

Visto el informe favorable de la Subdirección General de Seguros de esa Dirección General y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado por la entidad, con aprobación de la documentación presentada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de febrero de 1962.—P. D., Alvaro de la Calle.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

**ORDEN de 3 de febrero de 1962 por la que se autoriza reforma del artículo segundo de Estatutos sociales sobre traslado de domicilio social a la entidad «Compañía Española de Seguros, S. A.»**

Ilmo. Sr.: Visto el escrito presentado por «C. E. S. S. A.», «Compañía Española de Seguros, S. A.», en súplica de aprobación de los acuerdos adoptados en Junta general extraordinaria de 31 de octubre de 1961, sobre traslado de su domicilio social a la calle del Prado, número 2, Madrid, y consiguiente reforma del artículo segundo de sus Estatutos sociales a cuyo objeto ha presentado la documentación legalmente exigida.

Vistos los informes favorables de esa Dirección General y a propuesta de V. I.

Este Ministerio se ha servido aprobar con esta fecha la petición de la referida Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de febrero de 1962.—P. D., Alvaro de la Calle.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

**ORDEN de 3 de febrero de 1962 por la que se concede ampliación de inscripción en el Registro Especial de Seguros para realizar operaciones en los Ramos de cristales y seguro de crédito, para ventas a plazos, a la entidad «Mediodía».**

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud formulada por la Compañía «Mediodía», con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, número 16, interesando la inscripción en los Ramos de cristales y seguro de crédito, para ventas a plazos, así como la correspondiente autorización para operar en los mismos, a cuyo efecto ha remitido la documentación pertinente exigida en tales casos:

Vistos los favorables informes de las diversas secciones de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien ampliar la inscripción de dicha entidad en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras, autorizándola para operar en los Ramos citados de cristales y seguro de crédito, para ventas a plazos, con aprobación de la documentación presentada a tal efecto.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de febrero de 1962.—P. D., Alvaro de la Calle.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.